

Cuba: Ómnibus Nacionales anuncia cobro por exceso de equipaje



La Habana, 4 ene (RHC) Alberto Ramos, director general de la Empresa de Ómnibus Nacionales, de Cuba, informó este 4 de enero, en La Habana, que a partir del próximo día 10, se comenzará a cobrar el exceso de equipaje acompañante, medida que permitirá incrementar hasta en 30 kilogramos el peso a transportar por viajero.

En conferencia de prensa, el directivo explicó que la Resolución 213/2018 del Ministerio de Finanzas y Precios, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba el pasado 24 de diciembre, establece que se mantendrá exento de pago hasta 20 kilogramos (kg) para mayores de 12 años, y la mitad para menores de esa edad.

"Quienes deseen llevar más carga deberán abonar, en caso de los primeros 5 kg, 10 pesos en moneda nacional por cada kg; por más de cinco y hasta 10 kg, 20 pesos por cada kg; mientras que por más de 10 y hasta un límite máximo de 30 kg, 30 pesos por cada kg", agregó Ramos.

Dijo que la resolución busca facilitarle a la población la transportación de sus equipajes cuando estos superan el peso, el límite aprobado acción que, al no estar regulada hasta el momento, propiciaba

malestares en los clientes y la ocurrencia de ilegalidades.

"Este servicio solo se ofrecerá en las terminales y estaciones, ya que son los lugares donde se encuentran creadas las condiciones para el pesaje de las valijas y, en el caso de quienes abordan en tránsito, solo pueden cargar hasta 20 kg", señaló.

Por otra parte, Aidel Linares, subdirector comercial de la empresa detalló que, en aras de buscar un mayor orden, el despacho del equipaje será personal e intransferible, y cada embalaje podrá pesar solamente hasta 30 kg. **(Fuente: [periódico Granma](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/180279-cuba-omnibus-nacionales-anuncia-cobro-por-exceso-de-equipaje>



Radio Habana Cuba